



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20146-2023-UNJBG

Tacna, 17 de octubre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 586-2023-SEGE-UNJBG, Oficio N° 540-2023-VIIN-UNJBG, Oficio N° 3-2023-CEEPDREDI-UN/JBG, Cartas de Partes, Oficio N° 78-2023-DABI/FACI, sobre la exclusión de docentes del Régimen Especial de Docente Investigador de la UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 16959-2020-UNJBG, se aprueba el Reglamento del Docente Investigador de la UNJBG, el mismo que en su numeral 7.9 del Art. 7° de deberes del docente investigador, establece "el investigador, es el responsable de mantener su vigencia de calificación en condición de activo en el RENACYT"; Art. 9° De la exclusión de los docentes en el régimen especial del docente investigador, en su numeral 9.1 El Docente investigador será excluido de su vigencia cuando: a) es excluido del RENACYT del CONCYTEC, por alguna causal establecida, b) pierde su calificación y/o condición de activo en el RENACYT de CONCYTEC; y, en su Art. 15° establece: "la condición del docente investigador tendrá como vigencia una duración de dos (02) años a partir del registro y emisión de la resolución correspondiente, a excepción que incurran en las causales de exclusión"

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 4759-2018-UNJBG se aprueba la designación como Docente Investigador entre otros del DR. DANTE ULISES MORALES CABRERA docente ordinario en la categoría Principal adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 7325-2020-UNJBG, se aprueba la migración de Docente Ordinario a Docente Investigador entre otros del MGR. ROBERTO CASTELLANOS CABRERA, adscrito al Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 17390-2021-UNJBG se aprueba la migración de Docente Ordinario a Docente Investigador de la UNJBG del MGR. GIOVANNI ADEMHIR ARAGÓN ALVARADO, adscrito al Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 9306-2021-UNJBG se modifica la Resolución Consejo Universitario N° 17592-2021-UNJBG la misma que aprueba la migración de Docente Ordinario a Docente Investigador de la UNJBG, entre otros del DR. ERBERT FRANCISCO OSCO MAMANI adscrito al Departamento Académico de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante los documentos del visto, da a conocer que el acuerdo de la Comisión Especial de Evaluación y Permanente de los Docentes en el Régimen Especial del Docente Investigador, sobre la exclusión como Docentes Investigadores de la UNJBG del Dr. Dante Ulises Morales Cabrera, Dr. Roberto Castellanos Cabrera, Mgr. Giovanni Ademhir Aragón Alvarado y Dr. Erbert Francisco Osco Mamani, ello conforme al Reglamento del Docente Investigador de la UNJBG aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 16959-2020-UNJBG, para lo cual remite las actas correspondientes; en tal sentido solicita la exclusión del Régimen Especial Docente Investigador de la UNJBG, a los antes citados docentes, con eficacia anticipada al 8 de agosto de 2023;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



2.-

Continúa Resolución Consejo Universitario N° 20146-2023-UNJBG

Que, en la XV sesión ordinaria del 25 de septiembre 2023 el Consejo Universitario, acuerda: aprobar, con eficacia anticipada al 8 de agosto de 2023, la exclusión del Régimen Especial Docente Investigador de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, de los siguientes docentes:

- ✓ Dr. Dante Ulises Morales Cabrera
- ✓ Dr. Roberto Castellanos Cabrera
- ✓ Mgr. Giovanni Ademhir Aragón Alvarado
- ✓ Dr. Erbert Francisco Osco Mamani

Que, mediante Resolución Rectoral N° 12070-2023-UNJBG, se encarga en forma interina, el Rectorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, al Vicerrector Académico (i), Dr. Hugo Flores Aybar, los días 17 y 18 de octubre de 2023, con todas las atribuciones que le otorga la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en cumplimiento del Art. 152° del Estatuto de la UNJBG, y;

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución Rectoral N° 12070-2023-UNJBG, y estando a lo acordado en la XV sesión ordinaria del Consejo Universitario del 25 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar, con eficacia anticipada al 8 de agosto de 2023, la exclusión del Régimen Especial Docente Investigador de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a los profesionales que se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	FACULTAD
DR. DANTE ULISES MORALES CABRERA	INGENIERÍA DE MINAS	FAIN
DR. ROBERTO CASTELLANOS CABRERA	BIOLOGÍA	FACI
MGR. GIOVANNI ADEMHIR ARAGÓN ALVARADO	BIOLOGÍA	FACI
DR. ERBERT FRANCISCO OSCO MAMANI	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS	FAIN

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. HUGO FLORES AYBAR
RECTOR (i)



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL